INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 20/10/2023 13:00

DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	LCO
ID	435310
Descripción	Adquisición de medicamentos
Fecha de apertura de sobres:	17 de octubre de 2023 – 08:15 hs.

II. RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:

Recomendar la adjudicación a las firmas INDUFAR CISA y VICENTE SCAVONE & CIA SACI por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL y por presentar los precios más bajos.

III. OFERENTES PARTICIPANTES:

N°	RUC	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	80001812-5	INDUFAR C.I.S.A.	227.639.800
2	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	272.823.000

Observaciones asentadas en el acta de apertura[1]: *Sin observaciones*.

Aclaraciones a las observaciones manifestadas: No aplica.

IV. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS	VICENTE SCAVONE	INDUFAR
Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación del oferente y representante del firmante de la oferta (cédula de identidad y/o poderes)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE	CUMPLE
Constitución, modificación de estatutos y demás documentos relativos a Sociedades	CUMPLE	CUMPLE
Acta de intención de Consorcios	N/A	N/A

Prohibiciones de los incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley[2]:

VICENTE SCAVONE & CIA SACI

[1] En este punto se transcribirá las observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres. Cada punto en cuestión se deberá resolver en su etapa respectiva. Las que corresponden a documentos de carácter sustancial u otras cuestiones en particular podrán resolverse en este punto.

[2] El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, a través de: Presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, verificación de si el oferente y los demás sujetos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Además, se deberá verificar si el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la DNCP.

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN DE EVALUACIÓN

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.683

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 20/10/2023 13:00

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
1848059	Pascual Manuel Scavone Giagni	No registra datos	No registra datos
647679	Oscar Aníbal Delgado López	No registra datos	No registra datos
815228	Christian Alexander Wentzensen	No registra datos	No registra datos
5925310	Pedro Manuel Rojas Valdez	No registra datos	No registra datos
488415	María Herminia Caballero Scavone	No registra datos	No registra datos
488416	Patricia María Scavone Caballero	No registra datos	No registra datos
3897770	María Paz Zaldívar Caballero	No registra datos	No registra datos
3170826	Silvana María Candia Caballero	No registra datos	No registra datos
405545	Vicente José Scavone Cárdenas	No registra datos	No registra datos
859784	César José Luis Scavone Cárdenas	No registra datos	No registra datos
701570	Claudia Teresa Scavone Cárdenas	No registra datos	No registra datos
405546	Margarita María Scavone Cárdenas	No registra datos	No registra datos
701571	Rosana María Scavone Cárdenas	No registra datos	No registra datos
611215	Luis Carlos Giagni Rojas	No registra datos	No registra datos
720276	Guillermo Rene Molas	No registra datos	No registra datos
966103	Luis Ávila Cacavelos	No registra datos	No registra datos
1514148	Mario Ricardo Maciel	No registra datos	No registra datos
2484456	Luis Rodolfo Rodríguez V.	No registra datos	No registra datos

INDUFAR CISA

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
570704	Oscar Humberto Simón Palmerola	No registra datos	No registra datos
2952463	Hugo Daniel Simón Alviso	No registra datos	No registra datos
2952462	Oscar Iván Simón Alviso	No registra datos	No registra datos
3807162	Juan Manuel Simón Alviso	No registra datos	No registra datos
3988886	Ana Laura Simón Alviso	No registra datos	No registra datos
570706	Hugo René Simón Palmerola	No registra datos	No registra datos
570705	Carolina Beatriz Simón de Kriskovich	No registra datos	No registra datos
931064	Carlos Daniel Simón Palmerola	No registra datos	No registra datos
896381	Sonia Catalina Ríos Villagra	No registra datos	No registra datos
899102	Cynthia Montserrat Ríos Villagra	No registra datos	No registra datos
838233	Rossana María Kohn de Ríos	No registra datos	No registra datos
3755065	José Martin Ríos Samaniego	No registra datos	No registra datos

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.68[illegible]

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 20/10/2023 13:00

4320738	Jimena María Ríos Samaniego	No registra datos	No registra datos
4513850	Hugo Manuel Ríos Samaniego	No registra datos	No registra datos
4255405	Diego José Ríos Samaniego	No registra datos	No registra datos
3381488	Ivanna María Ríos Kohn	No registra datos	No registra datos
3641664	Luis Carlos Ríos Kohn	No registra datos	No registra datos
4099358	Mariana Lucia Ríos Kohn	No registra datos	No registra datos
109766	Humberto Simón Majul	No registra datos	No registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 40° de la Ley para contratar con el Estado Paraguayo.

V. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS Y OTRAS CONSIDERACIONES	VICENTE SCAVONE	INDUFAR
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (IPS)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional (MIC)	NO CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Declaración de Miembros	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados (2020 al 2022)	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de IVA de los últimos 6 (seis) meses	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial vigente	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del SIPE (Si hubiere)	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones respecto a las documentaciones de carácter formal[3]: Todos los oferentes han presentado a cabalidad las documentaciones mencionadas precedentemente, dejando constancia de que los demás documentos serán analizados de acuerdo a cada criterio de evaluación establecidos en el PBC. En el caso del Certificado de Origen Nacional, se analizará en su apartado respectivo dentro de este informe.

COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas: *Se ha realizado una corrección a INDUFAR CISA. Ver detalles en el Anexo I Cálculos de errores aritméticos de este informe.*

Análisis de precios ofertados[4]: *Conforme a lo mencionado en el cuadro comparativo de ofertas, los precios se encuentran dentro del margen de preferencia del presente llamado.*

[3] En este punto se deberán mencionar las omisiones, errores y disconformidades que se han detectado durante la verificación de las documentaciones de carácter formal y cuál ha sido el resultado del citado análisis. Si existiesen motivos para rechazar una oferta, se deberá exponer los mismos en forma detallada.

[4] La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

C.P. Carlos G. Id Barchello
Secretario General
Gobernación del Departamento

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

JUAN ANGEL RAMIREZ IRAL
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 25.683
ID 435310

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 20/10/2023 13:00

Margen de preferencia[5]: *El oferente Vicente Scavone & Cía. no ha presentado los Certificados de Origen Nacional de los productos que oferta. Sin embargo, el lote que ha cotizado no tiene competencia con otros oferentes, por lo que la aplicación del margen de preferencia no es necesaria.*
Margen de preferencia local[6]: *Ningún oferente se encuentra domiciliado dentro del territorio de la Convocante, por tanto, la aplicación del margen de preferencia local no es necesaria.*
Desempate de ofertas: *No aplica.*

RESULTADO FINAL:[7]

N°	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	INDUFAR C.I.S.A.	227.186.000
2	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	272.823.000

VII. SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS[8]:

N° ORDEN	OFERENTE	LOTES QUE OFERTA
1	INDUFAR C.I.S.A.	1
2	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	2

El orden aquí mencionado se realiza en base a la cotización, ordenado desde el lote 1 al lote 2.

ANÁLISIS DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

PRIMER OFERENTE PROPUESTO: INDUFAR C.I.S.A.

1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Tipo de contribuyente: IRE General.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: Datos obtenidos a través de balances y cálculo de ratios del oferente.

5 La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
6 Como la sede de la Convocante se encuentra asentada en un Departamento, se considera que, si la oferta evaluada como más baja se encuentra domiciliada fuera del territorio del departamento, se compara con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental, agregándole un 10% a los precios ofertados por la primera. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
7 El resultado final es la planilla de comparación de ofertas definitiva con los montos totales (o por lotes, según sea el caso) que se obtienen luego de las correcciones por errores aritméticos, el análisis de precios ofertados, la aplicación de los márgenes de preferencia y el desempate de ofertas. Se remarca las ofertas que corresponden a los precios más bajos.
8 Se seleccionará la oferta de la que se encuentra en primer lugar, para su análisis de los criterios de calificación posterior establecidos en los DDL. En caso de lotes, se seleccionará primeramente al de mejor precio en el primer lote, luego en el lote siguiente y así sucesivamente. Si la oferta seleccionada cumple con todos los criterios, será recomendada para su adjudicación; caso contrario, se rechaza su oferta y se selecciona la siguiente oferta conforme al cuadro presentado en este punto, y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos establecidos en los DDL, el Comité recomendará que la convocatoria sea declarada desierta.

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN DE EVALUACIÓN

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.683 ID 435310

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 20/10/2023 13:00

INDICE	2020	2021	2022	PROMEDIO	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez	9,15	5,41	6,30	6,95	>= 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,11	0,19	0,16	0,15	<= 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	0,28	0,34	0,56	0,39	>= 0	CUMPLE

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de sobres	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE
Presentación del Formulario N° 501 años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	N/A
Presentación del Formulario N° 515 años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRP/IRP-RSP.	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

2. **EXPERIENCIA:**

Resumen del criterio: Documentos que avalen venta de medicamentos por 50% en promedio durante el 2020, 2021 y 2022, cuyo monto total se define desde la sumatoria del monto total de cada lote ofertado.

Cumple con el criterio: Sí.

Análisis del criterio:

CRITERIO	MONTO DE OFERTA	50%	PROMEDIO DE CONTRATOS 2020 AL 2022	% RELACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Contratos y/o facturaciones	227.186.000	113.593.000	483.820.333	212,96%	CUMPLE

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

3. **CAPACIDAD TÉCNICA:**

Resumen del criterio: Documentos que avalen su habilitación para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local, dar cumplimiento a requisitos técnicos y legales propios exigidos para los bienes de este llamado.

Cumple con el criterio: Sí.

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN DE EVALUACIÓN

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

JUAN ÁNGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.683

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 20/10/2023 13:00

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	N/A
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	CUMPLE
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	CUMPLE
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	N/A
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	N/A
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	N/A
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	N/A
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado	CUMPLE

<u>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</u>: EL OFERENTE INDUFAR C.I.S.A. CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTIPULADOS EN EL PBC.

SEGUNDO OFERENTE PROPUESTO: VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.683

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 20/10/2023 13:00

4. CAPACIDAD FINANCIERA:

Tipo de contribuyente: IRE General.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: Datos obtenidos a través de balances y cálculo de ratios del oferente.

INDICE	2020	2021	2022	PROMEDIO	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez	3,19	5,13	3,29	3,87	>= 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,33	0,29	0,36	0,33	<= 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	17,3	26,2	13,2	18,90	>= 0	CUMPLE

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de sobres	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE
Presentación del Formulario N° 501 años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	N/A
Presentación del Formulario N° 515 años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRP/IRP-RSP.	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

5. EXPERIENCIA:

Resumen del criterio: Documentos que avalen venta de medicamentos por 50% en promedio durante el 2020, 2021 y 2022, cuyo monto total se define desde la sumatoria del monto total de cada lote ofertado.
Cumple con el criterio: Sí.

Análisis del criterio:

CRITERIO	MONTO DE OFERTA	50%	PROMEDIO DE CONTRATOS 2019 AL 2021	% RELACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Contratos y/o facturaciones	272.823.000	136.411.500	1.048.827.123	384,44%	CUMPLE

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

6. CAPACIDAD TÉCNICA:

Resumen del criterio: Documentos que avalen su habilitación para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local, dar cumplimiento a requisitos técnicos y legales propios exigidos para los bienes de este llamado.

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.683

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 20/10/2023 13:00

Cumple con el criterio: Sí.

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	N/A
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	CUMPLE
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	CUMPLE
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	N/A
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	N/A
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	N/A
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	N/A
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado	CUMPLE

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.683

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 20/10/2023 13:00

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: EL OFERENTE VICENTE SCAVONE S.A.E. CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTIPULADOS EN EL PBC.

IX. RECOMENDACIÓN FINAL:

En base a lo expuesto, se recomienda la adjudicación a **INDUFAR C.I.S.A. en el lote 1 y a VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E en el lote 2** por ser los oferentes que han cumplido satisfactoriamente todos los requisitos de el PBC presentando ofertas solventes a los intereses de la Convocante. El cuadro de la recomendación de adjudicación quedaría de la siguiente forma:

N° LOTE	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	MONTO A ADJUDICAR
1	DIVISIÓN A	INDUFAR C.I.S.A.	227.186.000
2	DIVISIÓN B	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	272.823.000

El monto total de adjudicación asciende a **G. 500.009.000 (Guaraníes quinientos millones nueve mil)**.

Es nuestro informe.

.....
C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Adm. y Finanzas

.....
Abog. Juan Ángel Ramírez Irala
Asesor Jurídico

.....
C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

.....
Sr. Modesto Arce
Encargado Sría. de Salud

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 20/10/2023 13:00

ANEXO I CÁLCULOS DE ERRORES ARITMÉTICOS

La oferta presentada por la firma INDUFAR CISA reviste de un error aritmético en la suma total de la planilla de precios presentada en su oferta. Como se puede notar en el Acta de Apertura de sobres, el monto consignado es de G. 227.639.800, sin embargo, al realizar la carga de los precios unitarios en el Cuadro Comparativo de Precios, se puede encontrar que la suma total de su oferta realmente asciende a G. 227.186.000.

En este sentido, se ha remitido una nota a la firma INDUFAR CISA en fecha 19 de octubre de 2023 a fin de que realice el descargo correspondiente o bien, la aceptación de dicho error aritmético. En la misma fecha de la nota remitida, la firma INDUFAR CISA acepta la corrección del error aritmético que proviene únicamente de la suma total de los precios totales de cada ítem. En ninguno de los ítems se puede apreciar que exista un precio total que no corresponda al producto resultante de la multiplicación entre la cantidad y el precio unitario. El error aritmético sólo proviene del monto total de la oferta consignado en la Planilla de Precios, el cual no corresponde como se puede ver en el Comparativo de Ofertas.

Para una mejor apreciación, se presenta el siguiente cuadro:

Monto consignado en su oferta, que luego fue transcrito al Acta de Apertura de Sobres	Monto real de la oferta proveniente del Cuadro Comparativo de Precios
227.639.800	**227.186.000**

Por tanto, luego de la aceptación del error aritmético por parte de la firma INDUFAR CISA, su oferta real asciende a **G. 227.186.000 (Guaraníes doscientos veintisiete millones ciento ochenta y seis mil)**.

.....
C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Adm. y Finanzas

.....
Abog. Juan Ángel Ramírez Irala
Asesor Jurídico

.....
C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

.....
Sr. Modesto Arce
Encargado Sría. de Salud